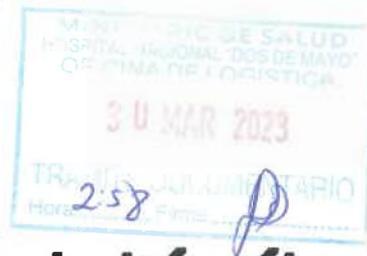


CARGO

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N°068-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 38677-2022 que contiene el Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cincuenta (01) horno microondas, a favor de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo II, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Qué, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación remite al Hospital Nacional Dos de Mayo entrega en calidad de donación a la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación un Horno Microondas;



Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 03-ETCBP-OL-HNDM-2023, suscrito por el C.P.C. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Harry Acosta Portocarrero Jefe de la Oficina de Logística, con fecha 27 de febrero de 2023, y el Dr. Elias Aliaga H, Jefe de la Oficina de Capacitación se reúnen en virtud y cumplimiento con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de un (01) HORNO MICROONDAS donado por el Sr. Luis Ricardo Valle Valverde;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de (01) horno microondas, por el valor total de S/ 269.00 (Doscientos sesenta y nueve con 00/100) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 080-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 107-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por el Sr. Luis Ricardo Valle Valverde a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, de UN (01) horno con valor ascendente a S/ 269.00 (Doscientos sesenta y nueve con 00/100) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:

Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO						EST. CONS.	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE	
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR TOTAL S/	BOLETA ELECTRONICA N°			CTA.	DESCRIPCIÓN
1	HORNO MICROONDAS	1	PANASONIC	PLATEADO	S40G286300228021200219	NN-S825.MI	269.00	B02-04543287	MUEVO	CPL. CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HNDM	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO DEPRECIABLE.
TOTAL S/.							269.00					





Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de un UN (01) horno microondas descrita en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/ltr
C.c: OL / OE / ETCBP/ Archivo.



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

28 ABR 2023

Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 38677-2022 que contiene el Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cincuenta (01) horno microondas, a favor de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo 11, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA2017/0GA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación remite al Hospital Nacional Dos de Mayo entrega en calidad de donación a la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación un Horno Microondas;



23 ABR 2023

Sr Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 SECRETARIO

Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 03-ETCBP-OL-HNDM-2023, suscrito por el C.P.C. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Harry Acosta Portocarrero Jefe de la Oficina de Logística, con fecha 27 de febrero de 2023, y el Dr. Elias Aliaga H, Jefe de la Oficina de Capacitación se reúnen en virtud y cumplimiento con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de un (01) HORNO MICROONDAS donado por el Sr. Luis Ricardo Valle Valverde;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de (01) horno microondas, por el valor total de S/ 269.00 (Doscientos sesenta y nueve con 00/100) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 080-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 107-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

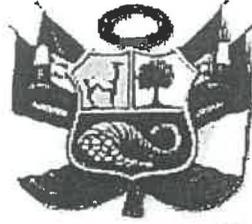
Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por el Sr. Luis Ricardo Valle Valverde a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, de UN (01) horno con valor ascendente a S/ 269.00 (Doscientos sesenta y nueve con 00/100) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:

Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO						EST. CONS.	UBICACIÓN:	CUENTA CONTABLE	
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR TOTAL S/;	BOLETA ELECTRONICA N°			CTA.	DESCRIPCIÓN
1	HORNO MICROONDAS	1	PANASONIC	PLATEADO	540G28630022B021200219	NN-S825JM	269.00	BX02-04543287	NUEVO	OFI. CAPACITACIÓN, DOGECIAE INVESTIGACION DEL HNDM	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE
TOTAL S/:							269.00					



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°068-2023/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 30 de marzo del 2023

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de un UN (01) horno microondas descrita en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

28 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/ltr
C.c: OL / OE / ETCBP/ Archivo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 080-ETCBP-OL-HNDM-2023

A : CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE UN (01) HORNO MICROONDAS DONADO PARA LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HNDM.

REF. : a) Exp. Registro N° 38677-2022
b) Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL- HNDM-2023
c) Acta de verificación N°03-ETCBP-OL-HNDM-2023

FECHA : Lima, 29 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, dentro del alcance de sus competencias ha elaborado el Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL- HNDM-2023 para la aceptación de la donación de un (01) Horno Microondas, donado por el M.C. Luis Ricardo Valle Valverde, para la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, dentro del alcance de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 " Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a usted Sr. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva determinar la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, mediante emisión de la Resolución Administrativa respectiva, para su posterior incorporación al patrimonio Institucional. En tal sentido, remito adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N° 38677-2022, compuesto de 08 folios originales
- Informe Técnico N° 07-ETCBP-OL-HNDM-2023, original, compuesto de 04 folios
- Acta de Verificación N°03- ETCBP-OL-HNDM-2023, original compuesta de 01 folio

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
C.P.C. DINA MELENDEZ AGUIRRE
COORD. E.T. CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
29 MAR 2023
RECIBIDO
Firma: *[Firma]*

DMA/sbch

PROVEIDO N° 107 -OL-HNDM-2023

Visto, el INFORME N° 080- ETCBP-OL-HNDM-2023, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de usted.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Adm. HARRY A. ACOSTA PORTOCARRERO
Jefe de Oficina de Logística

